Naciones Unidas S/PV.3888



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo tercer año

3888ª sesión

Viernes 29 de mayo de 1998, a las 11.30 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Mahugu . . . . (Kenya)

Miembros:
Bahrein . . . . Sr. Al-Dosari
Brasil . . . . Sr. Amorim
China . . . . Sr. Liu Jieyi
Costa Rica . . . . Sr. Niehaus
Eslovenia . . . . Sr. Türk
Estados Unidos de América . . . . Sr. Richardson
Federación de Rusia . . . . Sr. Lavrov
Francia . . . . Sr. Dejammet
Gabón . . . . Sr. Dangue Réwaka
Gambia . . . . Sr. Jagne
Japón . . . . Sr. Owada
Portugal . . . . Sr. Monteiro
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . Sir John Weston
Suecia . . . . Sr. Dahlgren

Orden del día

La responsabilidad del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

98-85385 (S)

Se abre la sesión a las 11.30 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La responsabilidad del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad deplora profundamente los ensayos nucleares subterráneos que realizó el Pakistán el 28 de mayo de 1998, pese a la preocupación de la abrumadora mayoría de la comunidad internacional y sus exhortaciones a la moderación. Al reafirmar la declaración formulada por su Presidente el 14 de mayo (S/PRST/1998/12) sobre los ensayos nucleares realizados por la India los días 11 y 13 de mayo, el Consejo de Seguridad exhorta enérgicamente a la India y al Pakistán a abstenerse de realizar nuevos ensayos. A juicio del Consejo, la realización de ensayos por la India y, posteriormente, por el Pakistán es contraria a la moratoria de facto sobre los ensayos de armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares y a los esfuerzos mundiales en pro de la no proliferación y el desarme nucleares. El Consejo expresa también su preocupación por los efectos de estos hechos sobre la paz y la estabilidad de la región.

El Consejo de Seguridad reafirma la importancia fundamental del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y el Tratado de prohibición completa de los ensayos (TPCE). El Consejo hace un llamamiento a la India y al Pakistán, así como a todos los demás Estados que aún no lo hayan hecho, para que se hagan partes, sin demoras ni condiciones, en el TNP y el TPCE. El Consejo también alienta a la India y al Pakistán a que participen, con ánimo positivo, en las negociaciones con otros Estados que se ha propuesto celebrar en Ginebra en relación con un tratado sobre la cesación de la producción de materiales fisionables, con miras a llegar a un pronto acuerdo.

El Consejo de Seguridad exhorta a todas las partes a proceder con máxima moderación y a adoptar medidas inmediatas para reducir y aliviar la tirantez entre ellas. El Consejo reafirma que las fuentes de tensión en el Asia meridional deben reducirse y eliminarse sólo mediante el diálogo pacífico y no mediante el uso de la fuerza u otros medios militares.

El Consejo de Seguridad insta a la India y al Pakistán a que reanuden el diálogo sobre todas las cuestiones pendientes de solución, incluidas todas las que ya han examinado las partes, especialmente las relativas a la paz y la seguridad, a fin de eliminar las tensiones entre ellas y fomentar su cooperación económica y política. El Consejo exhorta a la India y al Pakistán a que eviten toda medida o declaración que pueda llevar a una mayor inestabilidad o dificultar el diálogo bilateral.

El Consejo de Seguridad seguirá examinando la cuestión."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1998/17.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.